

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 146-CU-UNMSM-2025 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los 28 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las tres con doce minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario en la Sala de Sesiones del Rectorado (4to piso del edificio “Jorge Basadre Grohmann”), presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, señora Mag. Elsa Ascención Marchinaires Maekawa.

La Secretaria General, señora Mag. Elsa Ascención Marchinaires Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Mirtha Roque Alcarraz (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Fulgencio Villegas Silva (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Nicanor Raúl Benites Saravia (Ing. Electrónica y Eléctrica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Amador Grover Mejía Osorio (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Félix Palomino Manchego (Derecho y Ciencia Política)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Sra. Fresia Diana Melgarejo Tirado (Medicina); Sra. Cielo Nadine Zacarias Rosado (Ciencias Matemáticas);
Sra. María Del Carmen Pereda Quispe (Ing. Industrial); Sr. Sebastián André Rojas Dueñas (Ciencias Económicas)

INVITADOS

Dr. Marcel Martín Velázquez Castro (Decano de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. José Carlos Del Carmen Sara (Decano de Medicina)
Dra. María Natividad Zegarra Garay (Decana de Ciencias Matemáticas)
Dra. Martha Esther Valdivia Cuya (Decana de Ciencias Biológicas)
Dra. Antonia Florencia Castro Rodríguez (Decana de la Facultad de Odontología)
Dr. Edgar Froilán Damián Núñez (Decano de Educación)

Dr. Neptalí Ale Borja (Decano de Química e Ing. Química)
Dr. Adrián Alejandro Flores Konja (Decano de Ciencias Contables)
Dra. Carlota Alicia Casalino Sen (Decana de Ciencias Sociales)
Dr. Óscar Rafael Tinoco Gómez (Decano de Ing. Industrial)
Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción (Decana de Ing. de Sistemas e Informática)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
Sr. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe (e) de Oficina de Recursos Humanos)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Director General de Administración)
Dr. Mario Abraham Martínez Huapaya (Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario)
Dr. Domingo Guzmán Chumpitaz Ramos (Jefe de la Oficina Central de Admisión)
Dr. Walter Ugarte Casafranca (Asesor legal del Vicerrectorado Académico de Pregrado)
Dr. Iván Farfán Ruiz (Asesor del Rectorado)

Secretaria General: Señora Rectora, contamos con el quórum reglamentario.

Señora Rectora: Muchas gracias señora Secretaria, sírvase dar cuenta del primer punto de la agenda por favor.

2. DESPACHO

Secretaria General: Señora Rectora, como primer punto de la Agenda tenemos la estación Despacho.

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora, los trece expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Ratificación Docente, al amparo de las Resoluciones Rectorales N.º 12096-2024-R, del 24/09/2024, que resolvió disponer que los Docentes que no hayan tramitado su ratificación de acuerdo al artículo 160º del Estatuto de la Universidad, sólo podrán realizarlo hasta la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Ratificación Docente y la Resolución Rectoral N.º 425-2025 del 15/01/25 que aprobó el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, habiendo presentado la documentación en los meses de abril y diciembre de 2024, y junio, septiembre y octubre de 2025. Para el caso que el docente obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N.º 001160-2025- CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000784-2025-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FLORES SANTIBAÑEZ, JESÚS WALTER	ASOCIADO D.E.	55.80 puntos	R.R. N° 016234-2020-R	Del 15/04/2024 al 15/04/2029

* Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/04/2024

2. Se recomienda a la Facultad dar mayor celeridad a la tramitación de expedientes de ratificación y evitar su prolongada retención. De ser necesario, se sugiere capacitar al personal encargado a fin de prevenir futuras demoras.

2. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N.º 001168-2025- CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000785-2025-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARBAÑIL VELA, JOSÉ DOMINGO	ASOCIADO T.P 20 horas	57.92 puntos	R.R. N.º 01577-R-20	Del 06/07/2025 Al 06/07/2030

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16/06/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001169-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 005237-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BARDALES SUAREZ ROSA	AUXILIAR T.P 20 horas	56.70 puntos	R.R. N.º 004095-2023 (05-04-2023) a partir del 08-11-2022	Del 08-11-2025 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/10/2025

- Establecer que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

4. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.^o 001170-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.^o 05239-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N. ^o	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GENG BLAS JUANA PATRICIA	AUXILIAR T.P 20 horas	49.00 puntos	R.R. N. ^o 000787-2023 (21-01-2023) a partir del 08-11-2022	Del 08-11-2025 al 08-11-2028

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/10/2025

5. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.^o 001171-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.^o 005238-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N. ^o	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	AMADO TINEO JOSÉ PERCY	ASOCIADO T.P 20 horas	79.49 puntos	R.R. N. ^o 01964-R-20 (30-12-2020) a partir del 01-01-2021	Del 01-01-2026 al 01-01-2031

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22/09/2025

6. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.^o 001172-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.^o 005241-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PALMA GARCIA LUIS	AUXILIAR T.P 20 horas	59.92 puntos	R.R. N.º 012059-2022 (29-10-2022) a partir del 10-10-2022	Del 10-10-2025 al 10-10-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/10/2025

7. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001173-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005242-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ORTIZ MORALES IRMA ELIZABETH	AUXILIAR T.P 20 horas	52.00 puntos	R.R. N.º 004084-2023 (05-04-2023) a partir del 10-10-2022	Del 10-10-2025 al 10-10-2028

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31/10/2025

8. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001174-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005243-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LA ROSA FABIÁN CHRISTIAN BLAS	AUXILIAR T.P 20 horas	77.42 puntos	R.R. N.º 004028-2023 (03-04-2023) a partir del 10-10-2022	Del 10-10-2025 al 10-10-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/10/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 001162-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001684-2025-D-FCM/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 001805-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba en vía de regularización la ratificación docente del Profesor en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BRAVO QUIROZ, ANTONIO	Asociado T.P. 20 horas	45.88 puntos	R.R N.º 008300-2022-R 07/07/2022	Del 15/05/2024 Al 15/05/2029

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31/12/2024

10. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 001163-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001682-2025-D-FCM/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 001807-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba en vía de regularización la ratificación docente del Profesor en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUAMAN DEL PINO, LILIANA CONCEPCION	Auxiliar T.P.20 horas	62.00 puntos	R.R N.º 008816-2023-R 20/07/2023	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31/12/2024.

11. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 001164-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001681-2025-D-FCM/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 001808-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba en vía de regularización la ratificación docente de la Profesora en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DEPAZ APESTEGUI, ROSARIO DEL PILAR	Auxiliar T.P. 20 horas	56.45 puntos	R.R N.º 004470-2022-R 18/04/2022	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/07/2025

12. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.^o 001165-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.^o 001802-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N. ^o	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANTARIA LEUYACC, YONY RAÚL	ASOCIADO T.C. 40 horas	80.67 puntos	R.R. N. ^o 018173-2020-R 10/12/2020	Del 10/12/2025 Al 10/12/2030

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/10/2025

13. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.^o 001175-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.^o 001699-2025-D-FCM/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.^o 001806-2025-D-FCM/UNMSM y la Resolución Decanal N.^o 001824-2025-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba en vía de regularización la ratificación docente del Profesor en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N. ^o	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SOLARI CARBAJAL GABRIEL JOSÉ	Auxiliar D.E.	70.20 puntos	R.R N. ^o 014355-2021 R 29/12/2021	Del 29/12/2024 al 29/12/2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/06/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.^o 001159-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.^o 001292-2025-D-FCB/UNMSM del 12 de noviembre del 2025 de la Facultad de Ciencias Biológicas que resuelve:

Aprobar la ampliación del periodo de Ratificación Docente del profesor ordinario JOSÉ CARLOS RIOFRÍO QUIJANDRÍA, con código N.º 082732, docente Asociado T.C. 40 horas de la Facultad de Ciencias Biológicas, por haber obtenido el Grado de Maestro en Ciencias en Medio Ambiente, Gestión Sostenible y Responsabilidad Social, otorgado por la Universidad Nacional de Ucayali el 21 de marzo del 2022, según como se indica:

Dice:

Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
RIOFRIO QUIJANDRIA JOSE CARLOS	Asociado T.C. 40 horas	65.7 puntos	R.R. N.º 06940-R-18 08/11/2018	Del 08/11/2023 al 30/12/2025

Debe decir:

Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
RIOFRIO QUIJANDRIA JOSE CARLOS	Asociado T.C. 40 horas	65.7 puntos	R.R. N.º 06940-R-18 08/11/2018	Del 08/11/2023 al 08/11/2028

15. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 001167-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001301-2025-D-FCB/UNMSM del 14 de noviembre del 2025 de la Facultad de Ciencias Biológicas que resuelve:

Aprobar la ampliación del periodo de Ratificación Docente de la profesora ordinaria HAYDEE VIRGINIA TEMOCHE GARCÍA, con código N.º 0A2050, docente Auxiliar a T.C. 40 horas, por haber obtenido el Grado Académico de MAGÍSTER EN ZOOLOGÍA CON MENCIÓN EN ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN otorgado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el 21 de julio del 2025, según como se indica:

Dice:

Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
TEMOCHE GARCÍA HAYDEE VIRGINIA	Auxiliar T.C. 40 horas	54.18 puntos	R.R. N.º 017267-2020-R/UNMSM 21/11/2020	Del 13/07/2023 al 30/12/2025

Debe decir:

Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
TEMOCHE GARCÍA HAYDEE VIRGINIA	Auxiliar T.C. 40 horas	54.18 puntos	R.R. N.º 017267-2020-R/UNMSM 21/11/2020	Del 13/07/2023 al 13/07/2026

OFICIO N.º 001178-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, comunicar que por error material se consignó un numero distinto al número de expediente en el Oficio N.º

001167-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025, por lo que se efectúa la siguiente precisión:

Dice:

Asunto: Aprobar la ampliación del periodo de Ratificación Docente de la profesora HAYDEE VIRGINIA TEMOCHE GARCÍA, docente Auxiliar a T.C. 40 horas, por haber obtenido el Grado Académico de MAGÍSTER EN ZOOLOGÍA CON MENCIÓN EN ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN - Facultad de Ciencias Biológicas.

Exp. N.º 814-CPAARLD-CU-UNMSM/2025

Ref.: Proveído N.º 001626-2025-OCPTAUCU-R-UNMSM/(13NOV2025) Expediente: **F17B4-20250000007**

Debe decir:

Asunto: Aprobar la ampliación del periodo de Ratificación Docente de la profesora HAYDEE VIRGINIA TEMOCHE GARCÍA, docente Auxiliar a T.C. 40 horas, por haber obtenido el Grado Académico de MAGÍSTER EN ZOOLOGÍA CON MENCIÓN EN ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN - Facultad de Ciencias Biológicas.

Exp. N.º 814-CPAARLD-CU-UNMSM/2025

Ref.: Proveído N.º 001626-2025-OCPTAUCU-R-UNMSM/(13NOV2025) Expediente: **UNMSM-20250127465**

En ese sentido, y en aplicación del artículo 212° - 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que faculta a las entidades a subsanar errores materiales, aritméticos o, de hecho, se emite la presente fe de erratas, dejando constancia de la corrección correspondiente, sin que ello implique modificación sustancial del contenido del acto administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

- 1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: APROBAR EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE A LA MG. CLAUDIA KAZUKO ALMEIDA GOSHI, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR T.P. 20 HORAS A T.C. 40 HORAS Y LA DRA. MARIE ELISE ESCALANTE ADANIYA, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR T.P. 10 HORAS A T.P. 20 HORAS**

OFICIO N.º 001177-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

La Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2025 acuerdan recomendar:

1. Ratificar en parte y en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 000353-2025-DFLCH/UNMSM modificada por la Resolución Decanal N.º 000393-2025-D-FLCH/UNMSM, del 10 de marzo del 2025, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el cambio de clase docente de los profesores ordinarios que se indican y que regirá a partir de la Resolución Rectoral.

Nº	Nombres y Apellidos	De Profesora AUXILIAR:	A:
01	MG. CLAUDIA KAZUKO ALMEIDA GOSHI	Tiempo Parcial 20 horas	TIEMPO COMPLETO 40 horas
02	DRA. MARIE ELISE ESCALANTE ADANIYA	Tiempo Parcial 10 horas	TIEMPO PARCIAL 20 horas

- Declarar desiertas las 6 plazas que se indican; uno (1) de Principal TC 40 horas, Dos (2) de Asociado a D.E. y uno 01 a T.P. 20 horas, uno (1) de Auxiliar TP 20 horas y uno a TP 10 horas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

- FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 638-2025 DEL 22 DE MAYO DEL 2025, EN LO REFERENTE AL ANEXO DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN, CON RESPECTO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA LOGÍSTICA Y CADENA DE SUMINISTRO DIGITAL**

OFICIO N.º 1166-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001470-2025-D-FII/UNMSM, de fecha 5 de noviembre del 2025, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad del 30 de octubre del 2025:

- MODIFICAR, la Resolución Decanal N.º 000638-2025-D-FII/UNMSM de fecha 22 de mayo del 2025, en lo referente al anexo de la referida Resolución, con respecto al plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Logística y Cadena de Suministro Digital, según Anexo que a fojas cincuenta y cuatro (54) forma parte de la presente Resolución.

Que, con Proveído N.º 007837-2025-VRAP/UNMSM del 13 de noviembre del 2025, el **Vicerrectorado Académico de Pregrado**, señala que, visto, el **Informe N.º 000138-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM**, del Jefe de Oficina de **Gestión e Innovación Curricular**, opinión favorable del VRAP para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001470-2025-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado**.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Señora Rectora se ha culminado con la estación Despacho, con su autorización se pasará a la siguiente estación que es la estación de Informes.

3. INFORMES

Secretaria General: Señora Rectora, el Despacho Rectoral ha expedido siete (7) Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que obran en las carpetas y en los correos electrónicos que se han entregado a cada uno de los señores Consejeros.

INFORME DE RR

- Resolución Rectoral-013503-2025-R del 18 de noviembre del 2025.** Aprobar la Prestación Adicional de Obra N.º 04 y el Deductivo Vinculante N.º 04 del Contrato N.º 05-2024-UNMSM, para la "EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLÓN

DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS - UNMSM", con CUI N.^o 2233779, donde el presupuesto adicional asciende a S/. 119,917.22 soles (incluido IGV) y el presupuesto deductivo asciende a S/. 34,239.46 soles (incluido IGV), resultando un adicional neto de S/. 85,677.76 soles, con una incidencia de 0.46% respecto al monto contractual.

2. **Resolución Rectoral-013559-2025-R del 19 de noviembre del 2025.** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 23 al 26 de noviembre del 2025, a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir a la reunión del Consejo Ejecutivo y a la XXII Asamblea General Ordinaria de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, a realizarse los días 24, 25 y 26 de noviembre del 2025, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Costa Rica, ciudad de San José, Costa Rica.
3. **Resolución Rectoral-013557-2025-R del 19 de noviembre del 2025.** Modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.^o 013328-2025-R/UNMSM del 11 de noviembre del 2025, a fin de no superar el monto establecido en los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional, como se detalla:

DICE:

INGRESOS

TOTAL DE INGRESOS S/. 4 268,069.00

EGRESOS

TOTAL DE EGRESOS S/. 4 268,069.00

DEBE DECIR:

INGRESOS

TOTAL DE INGRESOS S/. 4'016,055.00

EGRESOS

TOTAL DE EGRESOS S/. 4'016,055.00

4. **Resolución Rectoral-013642-2025-R del 20 de noviembre del 2025.** Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 20:00 horas del sábado 22 de noviembre hasta las 13:30 horas del domingo 23 de noviembre del 2025, con la finalidad de llevar a cabo el Primer Examen del Ciclo Ordinario 2025-II del Centro Preuniversitario San Marcos.
5. **Resolución Rectoral-013672-2025-R del 21 de noviembre del 2025.** Aprobar la Prestación Adicional de Obra N.^o 05 y el Deductivo Vinculante N.^o 05 del Contrato N.^o 05-2024-UNMSM para la "EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS - UNMSM", con CUI N.^o 2233779, siendo el monto del presupuesto de la Prestación Adicional N.^o 05 de S/. 537,682.97 soles (inc. IGV), lo que presenta una incidencia de 2.862% y el monto del presupuesto del Deductivo Vinculante N.^o 05 de S/ 565,075.32 soles (inc. IGV), con una incidencia de -3.007%, obteniendo el monto neto de -S/ 27,392.35 soles (inc. IGV) respecto de la sumatoria del presupuesto adicional con presupuesto deductivo (negativo), con una incidencia de -0.146%.
6. **Resolución Rectoral-013749-2025-R del 24 de noviembre del 2025.** Aprobar el PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2025-2027 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS actualizado.
7. **Resolución Rectoral-013752-2025-R del 24 de noviembre del 2025.** Aprobar la composición de la CANASTA NAVIDEÑA 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución y como se detalla a continuación:

Docentes a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo

01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 29.00 soles

01 asignación económica por S/ 221.00 soles

01 vale por S/ 100.00 soles para canjear en especie (CAFAE)

Docentes a Tiempo Parcial

01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 29.00 soles

01 asignación económica por S/ 71.00 soles

01 vale por S/ 50.00 soles para canjear en especie (CAFAE)

Administrativos Nombrados, Contratados por Tesoro Público, Designados y Obreros y**Profesionales de la Salud Nombrados y Contratados por Tesoro Público**

01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 29.00 soles

01 asignación económica por S/ 171.00 soles

01 vale por S/ 100.00 soles para canjear en especie (CAFAE)

Contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)

01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 29.00 soles

01 vale por S/ 221.00 soles para canjear en especie

Pensionistas de la Universidad del Decreto Ley N.º 20530

01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 29.00 soles

Bolsistas

01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 29.00 soles

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar las 7 Resoluciones Rectorales? Aprobado por unanimidad. ¿Algún Consejero que desee presentar un informe? Adelante Doctor Del Carmen.

Decano de la Facultad de Medicina: Buenas tardes señora Rectora, señores Consejeros. No creo pertinente pedirlo, presentarlo como un pedido, sino simplemente como un informe, porque considero que es un error procedimental que debe ser posiblemente corregido. El día lunes de esta semana he sido notificado de dos Resoluciones Rectorales, las dos suscritas, una en el mismo día, el día 24 de noviembre, por la cual se determina el cese de funciones de dos Vicedecanos de la Facultad de Medicina. Viendo los fundamentos del pedido, ubico que en una de ellas se fundamenta el hecho de que uno de los funcionarios cumplía dos funciones a tiempo completo, una en un hospital y la segunda en la Facultad de Medicina. Obviamente no voy a presentar ningún tipo de objeción a esa decisión, habida cuenta que el cargo que ocupaba en el hospital no había sido hecho de mi conocimiento, pero la segunda resolución que se refiere concretamente al Vicedecano Académico, el Dr. Rolando Vázquez, se cuida de no señalar que cumple dos labores a tiempo completo, sino que señala que cumple una labor a tiempo completo en la Facultad y que trabaja en un hospital y por lo cual sugiere que se le dé término a sus funciones. Hemos presentado una reconsideración, señora Rectora, en la cual estamos solicitando que se evalúe este fundamento, ya que al parecer esto no toma en cuenta lo señalado en la Constitución Política del Estado, donde se señala explícitamente que un ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado con excepción de la función docente en servicio de salud como personal médico y de los profesionales de la salud. Es decir, como bien sabe señora Rectora, en la Facultad de Medicina el 80% del aprendizaje es docencia en servicio. El 80% de nuestros docentes son profesores y son trabajadores profesionales en hospitales. De no trabajar en hospitales no nos sirven porque en realidad solamente pueden dictar cursos teóricos y nuestros estudiantes aprenden el servicio. En tal sentido, a pesar de ello, la Resolución cesa en sus funciones al Vicedecano Académico, lo cual señora Rectora, y estoy seguro que me entiende siendo la última semana de noviembre, en etapa de cierre académico, nos ha generado bastantes dificultades que me han obligado a tener que encargar y elevar al despacho la encargatura de dos Vicedecanos encargados para tratar de no detener la marcha laboral. La solicitud de reconsideración que hemos presentado, señora Rectora, que estoy seguro que va a ser atendida, justamente subraya el hecho de la no incompatibilidad de la doble función, se debe recordar que la labor asistencial pura por la Ley de Trabajo Médico es de 36 horas semanales, no 40 horas, 36 que se cubren como el caso del del Doctor Vázquez con dos guardias nocturnas

y una guardia diurna el fin de semana, que es como ha venido trabajando durante estos 4 meses. Alguien podría decir, "Pero igual son 40 horas. ¿Cómo va a tener 40 horas?" El doctor Rolando Vázquez creyó conveniente no solicitar su incremento de 20 a 40 horas justamente para no caer en una posible observación. Los dos fundamentos de la Resolución mencionan, uno, que tiene dos empleos, que está constitucionalmente permitido, y otro que no tiene 40 horas. Si ese es el problema, creo que hubiera sido muy fácil bajo el principio de primacía de continuidad de la calidad académica y la continuidad de los servicios, simplemente levantar el teléfono y preguntar, porque es una observación totalmente subsanable, pues si la opinión legal menciona que 36 horas equivale también a un tiempo completo, se puede pedir licencia sin goce de haber, ya que el funcionario está totalmente en esa disposición, por lo que lo estamos poniendo en la solicitud de reconsideración. Con esto dar por subsanado el hecho, y que no se nos deje sin Vicedecano Académico y sin Vicedecano de Investigación. Es verdad que nuestro Estatuto no dice explícitamente que los Vicedecanos tienen que tener 40 horas, como si lo dice con el Director de Posgrado, sin embargo, también es verdad que dice que los Vicedecanos deben cumplir con los mismos requisitos del Decano y si el Decano tiene 40 horas, debe corresponder 40 horas. Pero nuevamente, si esa hubiera sido la observación, hubiera sido muy fácil avisarnos para solicitar las 40 horas y decirle al doctor Rolando que no hay problema y que en todo caso pida su licencia y continúe. Pero sobre ese punto yo quisiera traer a colación del ¿Por qué no se le exigió al Vicedecano que pida sus 40 horas? porque la Vicedecana Académica anterior, que fue designada mediante Resolución Rectoral 1342 de fecha 16 de febrero del 2021 y que ejerció la labor de Vicedecana a partir del 4 de enero del 2021, trabajó con las 20 horas que tenía y obviamente solicitó su cambio de clase a 40 horas, las cuales han sido aprobadas el 26 de noviembre, casi un año después, 10 meses después, señalando que se ratifica la Resolución Decanal en que se propone las 40 horas que salió en febrero, pero precisa que el aumento de horas que se le está otorgando es a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Rectoral, que fue desde noviembre del 2021. Es decir, según los considerandos, no hay problema de que una Vicedecana haya podido ser Vicedecana durante 10 meses, pero sí hay problema de que el Vicedecano Académico, sea Vicedecano por esos 4 o 3 meses de haber ejercido el cargo, siendo cesado en plena época de cierre de cursos y de cierre, sin consulta previa, sin llamada previa. Entonces, señora Rectora, quería poner a conocimiento de los señores Consejeros y de usted en particular esta situación para que por favor tomen en cuenta esta reconsideración, la que cuenta, dicho de paso, con una moción de respaldo aprobado por unanimidad por nuestro Consejo de Facultad. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Sí, paso al Asesor Legal y luego al Jefe de Recursos Humanos que fundamentalmente, por favor.

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal: Señora Rectora buenas tardes, señores Vicerrectores, señores miembros del Consejo Universitario. Encontrándose en la estación de informes en la presente sesión del Consejo Universitario, el señor representante del Consejo Universitario indica que existe en trámite un recurso de reconsideración respecto a un acto de desplazamiento de un servidor o funcionario. Consecuentemente, al estar en trámite un proceso de reconsideración, un recurso administrativo, por trámite regular se debe remitir a la Oficina de Recursos Humanos para que se reevalúe, atendiendo de que los recursos de reconsideración son interpuestos aduciendo, argumentando o presentando una nueva prueba. En el presente caso se supone que, al presentarse el Recurso Administrativo de Reconsideración, este debe tener algún documento anexado y que será revisado por la Oficina General de Recursos Humanos.

Señora Rectora: Gracias. Sí, el Jefe de Recursos Humanos.

Jefe(e) de la Oficina General de Recursos Humanos: Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos y miembros del Consejo. Efectivamente, como lo señala el asesor legal,

existiendo ya ese documento de por medio y con esa nueva prueba, se pasaría a la Oficina de Recursos Humanos como unidad competente u oficina competente para evaluar y dar este la opinión correspondiente. Y de acuerdo a ello se elevará el informe respectivo.

Señora Rectora: Gracias doctor. Hay que esperar que resuelvan las áreas pertinentes. ¿Algún otro informe? Sí, el alumno.

Representante del T. Estudiantil de la FCE: Buenas tardes con todos, Rectora, Vicerrectores, Decanos, representantes y miembros del Consejo Universitario. Tenía dos informes que dar, bueno, el primer informe que me gustaría dar es que según el oficio N.º 2047-2025 de USGOM-DGA, se pudo llevar a cabo un pedido que habíamos hecho nosotros como representantes estudiantiles, en el cual se manifestaba que en la sede de 28 de julio de la Universidad de San Marcos existían problemas externos, sobre todo que existía basura por fuera de la universidad, situación que también competía a la Municipalidad de La Victoria. Bueno, queríamos informar que según las gestiones que se pudieron hacer, en conjunto a las autoridades correspondientes, se pudo llegar a comunicarse con la Municipalidad de La Victoria exhortándoles a que puedan limpiar la sede de 28 de julio, con el fin también de fortalecer la imagen que tiene San Marcos. El segundo informe que quería mencionar era sobre el último Consejo Universitario que hubo, tengo entendido que se vio el tema del examen de aplazados de medicina y se había quedado en que se iba a pedir un informe al Decano de la Facultad, me gustaría saber si ese informe se tiene. En el caso que se tenga, se pueda decir cuál es el veredicto, porque al fin y al cabo son 40 o 30 estudiantes que están a la espera de saber si serán aplazados o van a hacer el curso de verano, teniendo en cuenta que un curso de verano en la Facultad de Medicina cuesta 880 soles o hasta un poco más, solamente un curso. Entonces, creo que es importante o correspondiente saber cuál es la decisión que se va a tomar, con el fin de que toda la comunidad estudiantil pueda saber sobre el caso. Muchas gracias.

Señora Rectora: Eso es un informe de la Facultad de Medicina. Entonces, Doctor Del Carmen por favor.

Decano de la Facultad de Medicina: El informe ha sido presentado al Rectorado y ha pasado al Vicerrectorado académico, el día de hoy hemos podido ver en la hoja de envío que, en conformidad al artículo 22 del Estatuto sobre autonomía académica de las Facultades y con base al Oficio N.º 118-2025, se informa que el requerimiento es improcedente. Cabe señalar que el oficio citado es el informe justamente que fue solicitado en este Consejo Universitario en la sesión anterior, donde advertimos que había alguna información que no estaba consignada de manera adecuada, de repente no se la han informado de manera adecuada. Existe autonomía de las facultades, pero esa autonomía tiene sus límites, que es el cumplimiento de las normas vigentes. El examen de aplazados al que se hizo mención, del primer semestre, era un examen de aplazados que había sido autorizado, como una excepcionalidad, a solicitud de nosotros mismos, para un grupo de estudiantes que requerían dar este examen para evitar dilatar sus ciclos en un semestre por el tema del cambio de plan curricular. Sin embargo, y usted mismo lo dijo en el documento, estos exámenes de aplazados, porque así lo dice el reglamento, estaban dirigidos solo para asignaturas de estudios generales o comunes, obligatorios y con un máximo de tres créditos. El curso de Epidemiología al que se hace mención no es un curso de estudios generales, ni de estudios comunes, ni de estudios básicos, es un curso de estudio de especialidad y no tiene tres créditos, tiene siete créditos, al igual que lo tiene Psiquiatría, Ginecología. Por tanto, la discrecionalidad de autonomía que podemos dar no incluye el poder vulnerar esta norma. Es bueno también precisar que el número de desaprobados no llegan a 40, pero sí superan los 30, de los cuales el 80%, si no es el 90%, ya han tramitado el curso de verano, porque nuestros estudiantes buscan no solo aprobar el examen, buscan aprender. Epidemiología es un curso complicado y es por eso que, a recomendación del Departamento Académico del Vicedecano Académico, no se admitió esta propuesta por ser inviable. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Sí, adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCE: Sí, simplemente para no generar un debate ya que no es lo que quiere buscar. El día de hoy yo también me pude juntar con los chicos de la Facultad que están pasando por esta situación. El tema del curso de verano que están tramitándose va a depender mucho de la cantidad de estudiantes, si imaginamos sean menos los que van a llegar el curso de este curso en verano, el costo puede llegar hasta 1300 soles, ahora mismo creo que está en 880 soles, un curso nada más de medicina. Sin embargo, sobre el tema del examen de aplazados, hay una directiva del VRAP y bueno, también se tiene que respetar esa directiva, donde no indican que tiene que ir netamente un curso o solamente ciencias básicas, sino que se pone de forma general. Y si se toma en cuenta que el VRAP es el Órgano Rector de estos puntos, creo yo que es un tema que no debería estar en esta situación, sin embargo, como ya estamos cortos de tiempo, darse para las próximas ocasiones y no limitar netamente a ciencias básicas, porque hay otros cursos que no se pueden tomar por aplazados que en la Facultad de Medicina te pueden atrasar un año. Este curso creo que te retrasa un año, porque te da te abre dos cursos más y como sabemos la Facultad de Medicina es anual. Entonces, pongo también a consideración estos puntos para que puedan ser tomados en cuenta mañana más tarde. Gracias.

Señora Rectora: Gracias, sí Doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora Rectora. Bueno, las directivas que el Vicerrectorado Académico saca, son justamente para viabilizar todos estos mecanismos y también para poder facilitar el caso de los de los jóvenes que de alguna manera se atrasan, pero también es importante ver que hay cursos que son de especialización, en los cuales también se tienen que medir la viabilidad. En ese sentido hay directivas que el Vicerrectorado saca y que recoge la opinión de las Facultades, con la finalidad de compatibilizar ciertas situaciones y que no se perjudique ni el alumno ni la calidad que queremos. Dos cosas importantes. Gracias.

Señora Rectora: Gracias ¿Algún otro informe? Sí, doctor Ugarte.

Asesor de VRAP: Sí, doctora. El día de mañana, sábado 29 a las 3.00 de la tarde se va a hacer el encuentro de egresados, organizado por el Vicerrectorado Académico de Pregrado. Y sería importante que los señores Decanos estuviesen presentes para reconocer a los egresados destacados y va a ser una actividad que siempre ha tenido éxito y han sido bien acogida por los egresados. Gracias.

Señora Rectora: Gracias ¿Algún otro informe? Sí, adelante.

Vicerrector Académico de Pregrado: Solamente para mencionar que los señores Decanos y todas las autoridades están invitados, ya se les ha circulado la invitación respectiva ya que ahora que se ha instituido el día del egresado con una Resolución Rectoral aprobada por Consejo Universitario, por lo que creo que va teniendo una mayor sostenibilidad este evento y esperemos que en los próximos años sea mucho mejor, que venga mayor cantidad de personas, siempre hay más de 1000 alumnos egresados que participan. Esperemos la presencia de todos los Decanos porque han enviado una lista de sus mejores egresados, los más destacados, gracias.

Señora Rectora: Gracias. Sí, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, para no perder la oportunidad de hacer algunos informes al Consejo Universitario en la parte final ya de la gestión y siguiendo lo que se ha venido asumiendo en los últimos tiempos. Primero, estamos evaluando las líneas de investigación de la Universidad, se ha convocado a talleres para evaluar esta línea de investigación, en la cual, lamentablemente, solamente 17 Facultades están participando, todas han tenido la misma oportunidad, pero tres no están participando. Esperemos que el próximo año lo hagan para poder tener las líneas de investigación aprobadas. ¿Por qué es importante esto? Porque nosotros como Universidad tenemos alrededor de 250 líneas de investigación declaradas en los últimos 5 años, de acuerdo a los datos que tenemos y están en el RAIS, solamente se han inscrito proyectos alrededor de 130 a 150 líneas de investigación. Entonces, esto tenemos que irlo ordenando para realmente

tener las líneas de investigación que desarrolla la Universidad. Ya el Sistema Nacional de Investigación en el país está funcionando, lo lidera con CONCYTEC y ha establecido la línea de investigación al 2030. Asimismo, CEPLAN ya tiene el Plan Perú al 2050 que incluye 25 líneas de investigación que se enlazan en la meta de tener un país desarrollado. Entonces, en la ruta de incluir al país en la organización la OCDE, también es importante que el rubro investigación en las Universidades tenga esa consistencia con la línea de investigación. El segundo informe que también quiero mencionar es que hemos convocado al Programa de Verano, que es uno de los Semilleros de Investigación. Durante 8 semanas los alumnos de pregrado van a tener la oportunidad de incorporarse y realizar investigación directamente con los profesores en los proyectos que están en curso, y queremos pedirles una gran colaboración a los señores Decanos, algunos están entendiendo muy bien el objetivo de formar investigadores jóvenes para que en el futuro tomen la posta, pero a algunos profesores que están participando se les niega la posibilidad de que más adelante tengan algún descanso propio de sus vacaciones. Lo están haciendo por propia iniciativa, pero quisieramos que ustedes colaboren internamente en sus facultades. Aquellos profesores que participan en este programa de verano de enero a febrero, tengan alguna posibilidad de a lo largo del año programar algún descanso vacacional para que no se vean perjudicados. Muchas gracias.

Señora Rectora: Sí, al respecto felicito al doctor Niño, pero yo creo que hay que tener en cuenta que los profesores descansan enero o febrero. Si se hace esa actividad de investigación, me imagino que cada facultad verá cómo se le retribuye sus honorarios, pero no puede ser que profesor durante el año tome vacaciones cuando está en actividad académica, porque el ciclo empieza en abril y no pueden parar. Entonces, ¿Cómo hacemos la programación si un profesor se va de vacaciones 2 meses o 1 mes? Esto nos perjudica para continuar con el ciclo normal, entonces, yo creo que justamente hemos visto en algunas facultades que hay profesores que están saliendo de vacaciones en octubre y noviembre, pero les deja a los alumnos solos. ¿Quién continúa su clase? Porque solo el profesor sabe qué actividad ha desarrollado el docente, el alumno sabe qué tiene pendiente de la temática por cumplir. Entonces yo le pido, señor Vicerrector, que se saque una Directiva del VRA, para que ningún docente pueda tomar vacaciones durante el año académico, y si algún docente tiene que realizar actividades extracurriculares, porque ya esto es extracurricular, que las facultades le subvencionen en la medida de las posibilidades. Yo creo que así no perjudicaríamos el desarrollo de la investigación entre enero y febrero, ni tampoco el año académico. Yo creo que esto es algo urgente que se tiene que tomar y pedirle al Jefe de Recursos Humanos que cuando un docente pida vacaciones durante el año académico, en cualquier mes del año, no se le pueda dar vacaciones, es improcedente porque le está perjudicando al alumnado y el alumno se está quedando sin docente y eso implicaría poner otro profesor que no va a cumplir la satisfacción lo que se está buscando. Así que eso es lo que le pido, por favor, doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, creo que no se ha entendido bien o quizás no me he expresado bien, lo que estoy planteando con el propósito de dirigirme a los señores Decanos, es que, a estos profesores, coordinando previamente e internamente en la Facultad, se les pueda dar alguna facilidad, que no son muchos. Y aquí remarco, la participación de estos profesores en el tema de investigación de 8 semanas, es Ad honorem, ellos lo están haciendo porque quieren formar semilleros de investigación. Por eso, como no son muchos, es cuestión de que conversen internamente para no generar ninguna dificultad. Lo que menos queremos es generar dificultad a la marcha académica de la universidad. Gracias.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Creo que, con la aclaración pertinente, siendo Ad honorem ya es bajo responsabilidad de los profesores. Sí, doctor Tinoco. Adelante.

Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial: Sí, buenas tardes, como sugerencia para este asunto, podría de repente ser trasladado a la primera semana de marzo, porque el ciclo de verano generalmente termina los primeros días de marzo, ahí hay un espacio y se podría evaluar esa posibilidad para no estar en esa situación. Gracias, doctor.

Señora Rectora: Gracias, adelante doctora Valdivia.

Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas: Buenas tardes con todos, para informar que estoy desde mi facultad trabajando en el proceso de certificación con BUREAU VERITAS y es por eso que no he podido asistir ni a la Asamblea y ahora en forma presencial, pero de todas maneras estoy aquí comprometida con la gestión escuchando al Consejo Universitario, y en relación a la última intervención del Vicerrector de Investigación, yo les puedo mencionar que en nuestra Facultad sí existe una política de postergar las vacaciones. Y esto es debido a necesidades de investigación, porque nosotros justamente miramos algunos indicadores de biodiversidad y muchas veces estos se manifiestan justamente en la época de enero, febrero y marzo. Entonces, lo que hacemos es pedir postergación de vacaciones, pero cuando tomamos nuestras vacaciones durante el año, hacemos el permiso sin perjudicar la actividad lectiva y por lo tanto los profesores vienen a dictar sus clases y se retiran y siguen con la continuidad de su actividad lectiva normalmente. Eso es lo que hacemos en Biología, porque si vienen a vernos en enero y febrero de los 51 laboratorios, yo creo que la mayoría está abierto o están trabajando internamente o están en el campo haciendo la actividad correspondiente. Por eso es que me preocupo cuando dicen "No", yo entiendo que necesitamos vacaciones, así como los estudiantes también, pero por motivos de investigación muchas veces postergamos estas vacaciones de forma responsable como docentes y lo tomamos en otro horario sin perjudicar la actividad lectiva, cumpliendo con la actividad responsablemente. Gracias.

Señora Rectora: Gracias, doctora. Doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Informar con respecto al Oficio N.º 003351-D-SG/UNMSM de la Oficina de Secretaría General, sobre los docentes que no se han presentado al proceso de ratificación. Al respecto informar que 42 docentes no llegaron a presentarse al proceso de ratificación, un promedio de 36 docentes sí han logrado presentarse, pero se han presentado desde el segundo día que nosotros autorizamos. Significa que estos documentos de ratificación están en tránsito, están en la misma Facultad, porque presentaron al día siguiente y ahí quedaron. Algunos han pasado a la Oficina de Comisiones, también hay algunos documentos en el Vicerrectorado Académico. Significa que estos docentes han cumplido, pero claro, no han cumplido en el día máximo que hemos dado, sino que lo han hecho días posteriores. Entonces, hay que diferenciarlos de aquellos docentes que no se han presentado al proceso. Entonces informo a usted, señora Rectora, para que el Consejo tome la decisión de qué hacer con esos profesores que presentaron su documentación pasada la fecha máxima y que están en tránsito en diferentes lugares, desde la facultad hasta Comisiones Permanentes, incluso el Vicerrectorado. Para diferenciarlos de aquellos que nunca llegaron a presentarse. Estamos hablando de un promedio de 82 docentes en total.

Señora Rectora: Sí, doctor, efectivamente yo creo que cuando las directivas se dan, es para que se cumplan, cuando nosotros no pagamos nuestro impuesto en una fecha determinada, la SUNAT nos aplican una sanción. Entonces, si los profesores presentan extemporáneamente al día siguiente o al tercer día, ya están fuera de fecha, que es diferente también aquellos expedientes que sí se han quedado dormidos en las facultades, porque hay expedientes que se han quedado en las facultades y que han llegado extemporáneamente a la comisión y que también se han quedado pendientes de que la comisión saque su informe o que el VRAP de su informe. Yo creo que tendríamos que sacar un informe completo ¿Cuáles son esos expedientes? ¿Cuántos? Para poder definir. Acá dice que 42 expedientes no se presentaron, según informe de la Facultad. Los que no han presentado ya ni siquiera habría que tocarlos, son 36 expedientes después del 15 de mayo, que también ya serían extemporáneos, pero habría que ver bajo qué circunstancias se quedaron. Facultad de Letras no informó un expediente; renuncio: 1; cesó: 1 y no le corresponde ratificación: 1. Yo le pediría, doctor, que se vean los 36 expedientes para ver en qué situación están. En el caso de los 42 expedientes que no han presentado, ya automáticamente Recursos Humanos tiene que mandar el informe a las facultades indicando que profesores no están ratificados, por lo tanto, en automático, debe procederse su separación de las facultades, cada Decano tendrá que sacar ese reporte y llevarlo a Consejo de Facultad para que informe el debido proceso. Con eso ya estaríamos saldando todo lo que está pendiente en cuanto a ratificación. Sí, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Este es un tema que ya lo estamos tocando, creo, más de una vez. Si no mal recuerdo, la última vez, con la ayuda del abogado Walter Ugarte Casafranca, llegamos a la conclusión de que aquellos profesores de los más o menos que se han mencionado, tenían que ser convocados por la facultad y tenía que hacérseles un proceso administrativo por no haberse presentado a la ratificación. En ese proceso se determinará si es atendible lo que él argumente como justificación o no, si habrá una sanción y se procederá a su ratificación o no, según lo considere cada facultad. Lo que sí, señora Rectora, creo que, para reducir el problema, de estos 36 que se menciona, podríamos hoy tomar el acuerdo de autorizar que se prosiga con la ratificación, porque han presentado faltándoles uno o dos días y también hay que reconocer que, como institución, y como país, hemos tenido problemas a veces de paro, de huelgas, falta el internet. Podrían estos 36 caer en ese rubro y podríamos reducir el grupo para que las facultades puedan, con mayor celeridad, trabajar grupos más pequeños. Eso, si no mal recuerdo, debe estar en actas, no sé qué dice la señora Secretaria General. Yo entendí que ese era el procedimiento a seguir sobre este caso. Gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias, señor Vicerrector. Efectivamente, este es un caso que se viene pidiendo reiterativamente, pero vuelvo a indicar, si en las facultades no han tomado las medidas pertinentes, ¿Qué va a ocurrir con esos profesores que no están ratificados? Por eso es que se está pidiendo que los Decanos, en coordinación con Recursos Humanos, evalúen el debido proceso, pero en tanto cada Decano sabe qué profesores no se han ratificado en su facultad. Los que ya se quedaron en trámite van a pasar, pero los que no han pedido su ratificación, No, porque no puede ser que después de varios meses recién estén pidiendo su ratificación, nunca acabaríamos de saber cuántos están ratificados y cuántos no están ratificados. Eso es lo que le quiero precisar. Gracias. Sí, doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Entonces queda claro, como se ha manifestado, que los expedientes de los docentes que nunca se llegaron a presentar, ya tienen su proceso que tiene que llevarse a cabo entre Recursos Humanos y la Facultad, y que seguramente van a terminar en la No ratificación. Y aquellos docentes que sí se les pasó desde un día hasta más, y quedaron en el camino, se autorizaría para que sigan el curso. Si se autoriza, sigue el curso y también el profesor está sujeto a la ratificación o no ratificación porque recién esos expedientes van a ser evaluados, desde la misma Facultad hasta el Vicerrectorado, por donde está el tránsito de estos documentos.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Entonces, sometemos a consideración para ver la aprobación para autorizar la continuidad del proceso de ratificación de los 36, más 1 que dice la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que no informó, serían 37 porque el profesor no tiene la culpa que se haya quedado en la Facultad ¿Los que están de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Gracias. Continúe, señora Secretaria.

4. PEDIDOS

Señora Secretaria General: Habiendo concluido con la estación informes, señora Rectora pasamos a la estación pedidos.

Señora Rectora: Gracias, la alumna Zacarías había solicitado la palabra.

Representante del T. Estudiantil de la FCM: Sí. Buenas tardes señora Rectora, Vicerrectores, ya que estamos entrando en la sección pedidos, quisiera pedir a través de usted y recalcar a los Decanos que el examen de aplazados es para todos. Hemos estado recibiendo algunas quejas del semestre pasado en algunas facultades, en especial a los de base y en otros casos a los de que tienen segunda o tercera repitencia, quienes mencionan que no les dejan dar este examen de aplazados. Por eso es que menciono esto, para a través de usted poder darles esta oportunidad a los chicos, ya que el examen de aplazados es para todos. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Bueno, como ustedes saben, hay Directivas que salen del Vicerrectorado Académico, Directivas que se tienen que cumplir porque si no se cumple al final los alumnos vienen, se quejan y toman las facultades, debiendo evitar esos problemas. Por eso le pedimos a los señores Decanos que atiendan a los alumnos, ya que cada problema es totalmente diferente, yo creo que estar casi a puertas de tener la tercera repitencia, es de alto riesgo.

También quería aprovechar para hacer un pedido que está relacionado a los exámenes extraordinarios. Había un grupo de alumnos a quienes se les hizo una extensión para que pidan su examen cancelatorio de uno, dos o tres cursos hasta una determinada fecha, pero parece que no se ha cumplido. Entonces, señores Consejeros, yo solicito que hasta el 30 de este mes debemos atender esos exámenes extraordinarios. Una vez que haya culminado esa fecha, si los alumnos no han pedido su examen extraordinario para rendir esos cursos - y a fin de que no vuelvan a hacer la equivalencia y vuelvan a primero, segundo, tercer ciclo - en automático debería sacarse un listado de que ya no son alumnos regulares, porque hay alumnos que vienen con dos o tres cursos, debiendo ser ellos mismos los que tienen que verse obligados a pedir este examen cancelatorio para evitar tener una cantidad de alumnos no regulares, ya que por no sacar su examen cancelatorio siguen apareciendo como alumnos. Necesitamos hacer el sinceramiento de la cantidad de estudiantes de nuestra universidad. Sí, doctor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora Rectora. Al respecto, como usted ha manifestado, se le ha dado toda la facilidad a estos alumnos, mayormente son los alumnos más antiguos, que se resisten a salir de la universidad, pese a faltarles uno o dos cursos, lamentablemente ellos saben de los plazos que se les ha estado dando, y aún así, tienen esa resistencia de querer permanecer todavía en la universidad, deben tener algún propósito para quererse quedar en la universidad. En ese sentido, esta nueva ampliación se les daría por última vez, como dice la señora Rectora, de lo contrario ya queda en ellos, porque a esos jóvenes o señores se les va a anular sus procesos, teniendo que volver a hacer equivalencia con nuevos planes curriculares, y seguramente ahora con los nuevos planes que son más actualizados van a regresar al cuarto, quinto, sexto semestre y va a ser imposible que pueden terminar, gracias.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Sí, doctor Ugarte.

Asesor de VRAP: Sí, doctora. En torno a lo que usted está señalando, ese examen extraordinario se refiere justamente exámenes AD HOC. Los exámenes AD HOC, según el reglamento aprobado por Consejo Universitario, se deben tomar únicamente a aquellos estudiantes que han terminado hace más de 3 años o que no han terminado y le falta hasta 12 créditos. Bien, el asunto es que el estudiante que ha dejado más de 3 años automáticamente queda fuera de la universidad, porque eso es lo que dice la Ley Universitaria, que señala en el artículo 100 los derechos de los estudiantes y dice que ellos solamente pueden reservar matrícula o dejar de matricularse máximo 3 años. Entonces, esta es una enorme oportunidad que tienen esos estudiantes, que hace 5 o 6 años quizás le faltaba completar un curso, por ejemplo, he recibido casos de personas a quienes le faltaba el curso de inglés, que son dos créditos, entonces dicen "Oye, ya dejé de estudiar 3 años o 4 años, estoy fuera y tengo ese problema." Nosotros hemos estado atendiendo esos casos en el marco de lo que hemos considerado como examen extraordinario, pero tampoco podemos esperar mucho tiempo. Entonces, sería interesante también que, en las mismas facultades, en sus páginas web, se comunique a los estudiantes que, si les faltan hasta 12 créditos para culminar y no han podido hacerlo, pueden presentarse al examen extraordinario AD HOC para que finalices ese proceso. Gracias.

Señora Rectora: Entonces a través de usted, señor Vicerrector, solicitar al SUM que le dé la lista de todos aquellos alumnos que tienen dos o tres cursos pendientes, que es lo máximo que pueden tener, a efecto de poder sincerar la cantidad de estudiantes que tenemos en esa situación. Gracias. Sí, el doctor Marcel.

Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, señores Consejeros, sobre el examen de aplazados, que es distinto al examen AD HOC, me parece necesario que haya una precisión en la normativa, porque se emplea para supuestos muy diferentes. Por ejemplo, los alumnos que no asisten nunca a clases y de pronto solicitan el examen de aplazados ¿Qué sentido tiene tomar el examen de

aplazados a alguien que jamás ha estado presente en las clases? En algunas facultades se establece un mínimo, donde por lo menos el alumno haya desaprobado con 9, 10 y 11, teniendo sentido que pueda tener un examen de aplazados, pero no se puede tomar el examen con cualquier nota. Me parece que este la universidad no es una escuela que ofrece un vacacional en marzo, debería normarse de una manera más precisa los criterios generales y luego dejar la autonomía de las facultades para que apliquen la misma de acuerdo a cada caso. Gracias.

Señora Rectora: Gracias, sí Doctor Tinoco.

Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial: Sí, se me había pasado mencionar que he enviado un correo a los Consejeros Universitarios y a la Rectora para que se aborde el alcance de lo que significa un profesor a dedicación exclusiva. Yo creo que es momento de tomar posición al respecto porque objetivamente no hay ninguna diferencia entre un TC, una dedicación exclusiva acá en la universidad, pero sí existe una suerte de restricción que deberíamos tratar de resolver, porque hay muchos docentes que han sido involucrados en esta situación. En nuestra facultad hubo un caso, a través del cual nos enteramos de que tanto SERVIR como SUNEDU ya han establecido jurisprudencia que podría permitirnos tomar una decisión desde el punto de vista legal. En segundo lugar, estoy invitando a los Decanos de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias e Ingeniería, ya que el 16 de diciembre vamos a hacer una visita de promoción y orientación vocacional en esas áreas en la ciudad de Chincha, en un colegio emblemático, para que nos acompañen y para que también nos den las facilidades. Por otra parte, solicito permiso, voy a tener que retirarme.

Señora Rectora: Gracias, yo le dejo al doctor Rojas para que haga una evaluación de los profesores a dedicación exclusiva en relación a los de tiempo completo, pero ahí hay un problema porque si un profesor de dedicación exclusiva quiere pasarse a tiempo completo, tiene que saber que no hay plazas a tiempo completo. Entonces ¿Cómo le pasamos a esas plazas? Tendríamos que pedir la equivalencia al Ministerio de Economía, porque no habiendo remuneración adicional no tendría sentido la existencia de los profesores a dedicación exclusiva, ya que no hay ningún aumento para ellos. Así que le encargo al Jefe de Recursos Humanos para que vea ese asunto con carácter de urgencia. Sí, adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCE: Sí, brevemente mencionar dos pedidos. El primero era un pedido que ya he mencionado de antes, pero igual lo repito para los Decanos. Si bien si bien es cierto, ahorita como saben se está buscando gestionar la biblioteca en la sede de Oyón, entonces también se le hace la invitación a los Decanos para que puedan donar libros para la sede, en la sede de Oyón están tanto las Facultades de Contabilidad e Ingenierías, entonces todo apoyo va a ser bien recibido. El segundo pedido, es un pedido que me hicieron llegar los estudiantes del tercio estudiantil de la Facultad de Medicina, donde con el oficio número 12-2025 se solicita la construcción e implementación de un espacio para comer, oficio firmado por la Consejera de Facultad y la Consejera Universitaria. Sí bien es cierto este oficio está en dirección administrativa, lo menciono con un pedido para que se pueda ser viabilizar y hacer los mayores esfuerzos para que se pueda conseguir mediante también usted señora Rectora y también el señor Decano, la implementación de este comedor, el cual será bien beneficioso para los diferentes estudiantes que tienen clase hasta las 10 u 11 de la noche. Entonces, en pro a los estudiantes, solicito que se pueda hacer seguimiento a este oficio. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Se le encarga a Infraestructura y a Presupuesto para que evalúen sobre dicha implementación. Habiendo culminado la estación de pedidos, pasamos a la estación del orden del día. Señora secretaria, continúe.

5. ORDEN DEL DÍA

1. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Señora Secretaria General: Señora Rectora, el único punto de la orden del día está relacionado a la ratificación de la Resolución Rectoral N.^o 013464-2025-R/UNMSM en la que se le designa al señor Elmo Eduardo del Valle Sánchez como Director Administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobada por unanimidad. Se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del acta de esta sesión, no habiendo ninguna observación, ¿Los que estén de acuerdo? Aprobada por unanimidad. Siendo las 4:13 pm se levanta la presente sesión, muchas gracias a cada uno de ustedes.